

EL ALCANCE REAL DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LOS MUNICIPIOS CASTELLANO MANCHEGOS: ALAMEDA DE LA SAGRA Y VALENZUELA DE CALATRAVA.

1. Política de Cohesión Social

Antes de comenzar a hablar de los fondos disponibles, y con el fin de contextualizar los mismos, es importante explicar brevemente en qué consiste la Política de Cohesión social. Esta misma persigue respaldar la competitividad de las empresas; aumentar la calidad de vida de los ciudadanos europeos; apoyar el crecimiento de la economía, así como la creación de puestos de empleo; y estimular el desarrollo sostenible. La realización de estos objetivos se canaliza a través de los diversos fondos explicados a continuación.

1.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El fondo FEADER fue creado a favor y para facilitar la aplicación de la PAC. Los objetivos que pretende conseguir la PAC se consiguen gracias a programas nacionales y regionales de desarrollo rural (PDR), los cuales son cofinanciados por FEADER y por los presupuestos nacionales de los países de la Unión. En adición, el FEADER puede prestar apoyo a la inversión tanto para proyectos como para empresas mediante instrumentos financieros.

Durante el período 2014-2020 aportó 100.000 millones de euros a los PDR. Para el periodo de 2021-2027 el presupuesto de FEADER ha sido de 95.500 millones de euros,

1.2. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El Fondo FEDER es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Cuenta con diferentes objetivos, pero el más importante es la contribución a la reducción de las diferencias de los niveles de vida de las regiones de Europa, además pretende mejorar el nivel de vida en aquellas regiones europeas que se ven menos favorecidas. De entre estas regiones, se hace un mayor hincapié en las septentrionales e insulares, que padecen daños o desventajas en aspectos naturales o demográficos.

Otros objetivos del FEDER son el apoyo a la inversión en crecimiento y empleo, orientada tanto a fortalecer el mercado laboral como las economías regionales; y fortalecer la cooperación

territorial europea, orientada fundamentalmente a proteger la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de las fronteras de la UE.

La cuantía destinada a los fondos FEDER en el periodo anterior (2014-2020) fue de aproximadamente 1990.000 millones de euros. Para el periodo actual (2021-2027) se ha destinado una cuantía de unos 200.360 millones de euros.

1.3. El Fondo de Cohesión (FC).

Este fondo fue creado con vistas a preservar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea. El Fondo de Cohesión social financia en primer lugar, las redes transeuropeas en materia de infraestructuras de transporte (RTE-T); en segundo lugar, la asistencia técnica; y, por último, las inversiones en medio ambiente, incluyendo el desarrollo sostenible y las cuestiones relacionadas con la energía.

En el periodo 2014-2020 la Unión Europea destinó alrededor de 63.400 millones de euros para dicho fondo. En el periodo 2021-2027 la cuantía destinada para financiar este fondo ha sido de 42.600 millones de euros.

1.4. Fondo de Transición Justa (JTF).

Este fondo de reciente creación está incluido dentro del Mecanismo para una Transición Justa, el cual se instauró para facilitar la aplicación del Pacto Verde Europeo. El objetivo principal es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática y esquivar aquellas desigualdades regionales que puedan surgir por esto.

En el período 2021-2027 la Unión ha destinado aproximadamente 392.000 millones de euros a este fondo.

1.5. Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Por último, nos encontramos con el FSE+, el cual está destinado a contribuir a las políticas de empleo, educativas y sociales. Apoya también las reformas estructurales en cada uno de estos ámbitos.

Para el período actual cuenta con un presupuesto de unos 99.300 millones de euros.

2. Vías de acceso a la financiación.

Por lo general, los ayuntamientos para acceder a las diferentes asignaciones de fondos europeos deben presentar los proyectos que buscan llevar a cabo ante las autoridades competentes de la asignación de éstos.

Puede en algún caso que, algún Ministerio, Consejería u órgano de la administración pública lleve a cabo y presente algún proyecto para la financiación de un ayuntamiento, aunque es una práctica menos frecuente.

2.1. Concesión directa.

Las concesiones directas de los fondos de la Unión Europea para los municipios y entidades locales se refieren a la asignación de fondos de la Unión Europea a las autoridades locales y locales en los Estados miembros de la UE.

Estas concesiones directas pueden asignarse en el marco de varios programas y fondos de la UE, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) o el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), entre otros.

El objetivo de estos subsidios es apoyar proyectos y actividades específicas llevadas a cabo en áreas tales como infraestructura, medio ambiente, educación, cultura, empleo o inclusión social, siempre en los ámbitos en los que los ayuntamientos tengan competencias.

Es importante subrayar que los proyectos presentados deben cumplir con los requisitos y criterios establecidos por la UE para ser elegibles para tales concesiones y deben explicar y justificar el uso de los fondos asignados una vez utilizados.

En general, este tipo de financiación representa un porcentaje muy pequeño de los ingresos totales de los municipios. Además de que, los requisitos y criterios son mucho más estrictos, aunque las asignaciones sean considerablemente mayores.

2.2. Concurrencia competitiva.

La concurrencia competitiva es un proceso de asignación de recursos o financiación a proyectos o iniciativas concretas mediante la valoración y elección de propuestas presentadas por diferentes administraciones o entidades.

Como parte de este procedimiento, las entidades o interesados presentan sus propuestas o proyectos, y se realiza una valoración para elegir aquellos proyectos que cumplan con los criterios y requisitos determinados.

Este proceso de selección se basa en criterios objetivos y transparentes y se basa en la calidad y pertinencia de las solicitudes presentadas. Esto es para asegurar que los recursos se asignen a los proyectos más apropiados y efectivos y para fomentar la competencia entre los participantes animándolos a mejorar y desarrollar propuestas innovadoras y de alta calidad.

2.3. Organismo intermedio.

Las Diputaciones Provinciales y Gobiernos Regionales, en este caso la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actúan como intermediarios. Los ayuntamientos así tienen una importante vía de financiamiento a través de los fondos europeos con la distribución que puedan asignar la Diputación o la Junta.

Para acceder a ellos, las administraciones locales deben presentar los proyectos ante las autoridades correspondientes, y estos deben cumplimentar los requisitos y criterios determinados en las convocatorias. Estos proyectos deben estar relacionados con las competencias atribuidas a los ayuntamientos en su ámbito territorial y deben estar diseñados para mejorar las condiciones de vida, y el desarrollo económico y social de la localidad.

Una vez presentados los proyectos, la Diputación o el Gobierno Regional los evalúan y seleccionan aquellos que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las convocatorias. En caso de ser seleccionados, los ayuntamientos reciben el financiamiento correspondiente y deben justificar el uso de los fondos asignados en el marco de sus competencias y objetivos. Al igual que todos los procesos de financiamiento.

Según cada región, diputación o convocatoria, la temática, principalmente, junto a las exigencias y requerimientos a los ayuntamientos pueden variar. Por ello, los ayuntamientos

deben preparar la idea de proyecto de forma correcta y concreta antes de presentarlo para poder optar a dichos fondos o asignaciones.

3. Caso práctico: Alameda de la Sagra y Valenzuela de Calatrava

Para mostrar lo recién expuesto, hemos decidido contactar con los ayuntamientos de nuestros propios pueblos para ver cómo se utilizan algunos de estos fondos en la práctica sirviéndonos de dos ejemplos proporcionados por ellos.

3.1. Alameda de la Sagra.

- Para nuestro primer pueblo uno de los proyectos de mayo importancia fue la mejora de la eficiencia energética del C.E.I.P. Nuestra Señora de la Asunción, firmado el 11 de mayo de 2020. Fue cofinanciado por FEDER con una ayuda de 77.698,77 euros, correspondiente al 80% del gasto subvencionable que asciende a 97.123,46 euros.

La obra consistió en la aplicación de distintas medidas dirigidas a una mejora ambiental. Se realizó un cambio de la instalación de iluminación a tipo LED, así mismo se cambió el combustible de gasóleo a gas natural mediante calderas de condensación, y se cambiaron las válvulas termostáticas de uno de los edificios.

- El Fondo Social Europeo en 2022, y periódicamente de manera anual, financió a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el plan de empleo, que consistió en 27 puestos de trabajo de empleo público, los cuales se reparten en dos periodos a lo largo del año.
- Por último, uno de sus últimos proyectos en el que están trabajando actualmente y que es financiado con los fondos Next Generation a través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia está dirigido a la creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública.

Esto se va a hacer posible gracias a la construcción/ampliación de un nuevo módulo en dicha escuela que incrementará las 33 plazas existentes en otras 33 nuevas plazas. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la financiación de este proyecto aportará, como intermediaria, el importe máximo de 395.706,26, resultando el 100% del total del presupuesto.

3.2. Valenzuela de Calatrava.

- El polígono industrial de nueva creación denominado “Las Pantaleonas”, fue un proceso de industrialización de Valenzuela en el que se urbanizaron 43.000 metros cuadrados de los 70.000 metros cuadrados adquiridos. Con un coste total de 800.000 euros, 250.000 euros dedicados a la compra de los terrenos y 500.000 euros en urbanizarlos.

Inmediatamente y a lo largo de los años diferentes empresas pertenecientes a diferentes sectores fueron estableciéndose en él. Una empresa de maquinaria agrícola, un laboratorio de producción cosmética, una cooperativa de aceite de oliva, una panadería industrial o la sede y garaje de una empresa de autobuses, entre otras, que ha supuesto un punto de creación de empleo sobre la población local.

- Dentro del programa operativo regional de Castilla-La Mancha y a través de los fondos FEDER, en 2014 se construyó la infraestructura de gestión de los residuos (punto limpio), con un coste de 205.664,91 euros, pagados en su totalidad por fondos europeos y la obra fue llevada a cabo por Ibercesa Firmes SL. Desde entonces los vecinos de Valenzuela tienen la capacidad de depositar sus residuos ahí sin la necesidad de desplazarse a otros pueblos cercanos ni la contratación de terceros.
- El ayuntamiento de Valenzuela pidió a través de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava la financiación para poder reformar el campo de fútbol municipal y permitir así que el equipo local tuviera la posibilidad de ascender a ligas superiores, ya que éste seguía siendo de tierra.

Para el proyecto se necesitaba una cuantía de 200.000 euros, y estos fueron; 180.000 euros a través del Fondo FEADER de la Unión Europea, 6.000 euros a través del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y los 14.000 euros restantes de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Bajo el eslogan Europa invierte en Zonas Rurales.

La Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava se encargó de gran parte de las gestiones y organización del proyecto.

- Cabe destacar otras muchas obras y planes como el cambio del alumbrado público por uno de bajo consumo y más respetuoso con el medio ambiente, entre 2020 y 2021 con un plan llevado a cabo por el IDAE y financiado con fondos FEDER, con un importe de 210.000 euros; o el proyecto finalizado hace unas semanas de la mejora de la envolvente y reforma de los edificios municipales
- Cabe destacar muchas otras obras y planes como los dos llevados a cabo y gestionados por el IDAE con el proyecto de Economía Baja en Carbono, financiados por los Fondos FEDER; el cambio del alumbrado público por uno de bajo consumo en 2021 con un importe de 210.000 euros, y el de la mejora de la envolvente en los edificios municipales, acabada hace unas semanas con un coste de 73.177,87 euros y bajo el lema de “Una manera de hacer Europa”.

Bibliografía.

- Anón Población, I. (2020). Evaluación e impacto de los fondos europeos.
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/19992/ANOSPOBLACIONISA.pdf?sequence=1>
- Comisión Europea. Dirección general de comunicación (2023). *Oportunidades de financiación para organismos públicos*.
https://commission.europa.eu/funding-tenders/how-apply/eligibility-who-can-get-funding/funding-opportunities-public-bodies_es
- Excmo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.
- Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.
- Roset Alvarez, G. (2021). *España y los fondos europeos: radialidad o transversalidad* (Master's thesis).
<https://repositorio.iscte-iul.pt/handle/10071/22345>
- Salvador Armendáriz, M. A. (2021). El reto de las administraciones españolas para gestionar los fondos europeos para la recuperación: análisis de urgencia de las reformas iniciadas.
http://213.134.41.79/xmlui/bitstream/handle/10873/2050/05_SALVADOR_P52_P87_QDL_55.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vargas, M., & Mondéjar, J. A. (2006). Análisis de la inversión de los Fondos Europeos para el Desarrollo rural en Castilla-La Mancha. *CLM. Economía*, 9, 189-238.
http://www.clmeconomia.jccm.es/pdfclm/vargas_mondejar_9.pdf